



Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



Puerto de Huelva



Telefónica

Bases de la Convocatoria de Empresas

Challenge IoT

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. PARTICIPANTES

- 2.1 ¿Cómo participar?
- 2.2 Formato de Entregables
- 2.3 Formulario de Inscripción
- 2.4 Presentación de propuestas
- 2.5 Defensa de la Propuesta
- 2.6 Beneficios para la entidad ganadora
- 2.7 Obligaciones de la entidad ganadora
- 2.8 Otros entregables

3. PROCESO DE SELECCIÓN

- 3.1 Criterios de Valoración
- 3.2 Tribunal evaluador
- 3.3 Notificación de los resultados

4. OTROS ASPECTOS



www.lalonja.tech

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases legales (en adelante, “Bases Legales”) regulan la iniciativa impulsada por la Autoridad Portuaria de Huelva, con CIF Q2167001C y domicilio social en Avda de la Real Sociedad Colombina Onubense 1 – 21001 HUELVA (en adelante, “APH”, “Organización” u “Organizadores”) con el objetivo de plantear el reto “Solución de **telegestión de contenedores refrigerados e integración en la plataforma de gestión de Maritime IoT Solutions B.V. (Grupo MSC)**” a los participantes (en adelante, la “Convocatoria”).

La Lonja de la Innovación es una iniciativa de la Autoridad Portuaria de Huelva que impulsa la transformación digital del sector portuario, con el objetivo de potenciar el desarrollo en el entorno del Puerto de Huelva y la creación de soluciones que mejoren el sector logístico portuario, haciendo al Puerto de Huelva, más competitivo.

La Autoridad Portuaria de Huelva, a través de su contrato ordinario ORD/0062/TG, del que fue adjudicatario Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (en adelante, “Telefónica”), pone a disposición de emprendedores y empresas servicios para garantizar el desarrollo de los proyectos de innovación.

Asimismo, Telefónica, en su propuesta al mencionado expediente propuso incorporar La Lonja de la Innovación al programa de iHUBs de la Fiware Foundation, permitiendo acceso a sus programas y ofreciendo soluciones basadas en Fiware, tecnología abierta que ha sido adoptada por la APH en sus proyectos tecnológicos.

Dentro de las opciones que propone el pliego ORD/0062/TG para la búsqueda de potenciales innovadores, se encuentran, a modo enunciativo, las siguientes opciones:

- De la convocatoria de Proyectos e Ideas de la convocatoria Puertos 4.0 de Puertos del Estado.
- De retos o ideas innovadoras para la mejora de la explotación en la APH, que, una vez determinadas por parte de la APH una serie de necesidades a mejorar, serán lanzadas mediante retos para quien esté interesado aporte soluciones innovadoras a la necesidad planteadas.
- De iniciativas identificadas o atraídas por el adjudicatario del expediente ORD/0062/TG, que sean validadas y autorizadas por la APH.
- De cualquier otra fuente que se considere de interés por el adjudicatario para su aprobación por la APH o consideradas de interés por la propia APH.
- De relaciones con escuelas de negocio u otros nodos tecnológicos de otros sectores y/o redes de business angels.

Dentro de esas opciones, Telefónica, como adjudicatario del contrato, ha presentado a la APH una iniciativa de innovación propuesta por la empresa **Maritime IoT Solutions B.V. (Grupo MSC)**, quien ha planteado el reto **Solución de telegestión de contenedores**

www.lalonja.tech

refrigerados e integración en la plataforma de gestión de Maritime IoT Solutions B.V. (MIS).

En el Anexo I, que forma parte integrante de las Bases Legales, se incluye toda la información técnica de dicho reto.

Tras la publicación del mismo, las empresas, startups, emprendedores o grupos de investigación de las universidades que lo deseen, podrán presentar sus propuestas de soluciones basadas en FIWARE, para optar ser el ganador de reto. El ganador tendrá derecho a instalarse en el nodo de innovación tecnológica y recibir todos los servicios que en él se prestan. Asimismo, tendrá derecho a explotar libremente dichos desarrollos, en el ámbito que considere oportuno, de cara a fomentar su implantación en el mercado y, en particular, en la empresa proponente de la necesidad técnica, sin perjuicio de poder ser implantado en la propia APH si así lo considerase oportuno la propia APH.

La APH no abonará ningún importe durante el desarrollo de este reto. La contribución será en los servicios ofertados en el ámbito del Nodo de Innovación, que se estima netamente inferior al importe de un contrato menor.

Como mencionado anteriormente, y según lo recogido en el punto 5.2 del pliego ORD/0062/TG, los emprendedores y participantes en los proyectos de innovación mantienen todos sus derechos de propiedad que le son inherentes, reservándose la APH el uso del piloto que se realice en sus instalaciones y el derecho de uso y explotación de dicho piloto. La empresa será libre de alcanzar acuerdos con terceros para la explotación del producto en el ámbito que considere oportuno en el entorno de libre mercado.

La solución ganadora será publicada en la Página Web de la iniciativa LA LONJA DE LA INNOVACION en una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y sometidas a la valoración del tribunal constituido a tal efecto.

2. PARTICIPANTES

Puede participar en el reto cualquier empresa, startup, centro de investigación, universidad, o ente jurídico, que disponga de una solución real para dar respuesta al reto planteado; o que puedan desarrollarla en el plazo marcado por las necesidades del sponsor.

2.1 ¿Cómo participar?

Para participar será necesario realizar los siguientes pasos:

www.lalonja.tech

- **Paso 1:** Acceder al siguiente [enlace](#) desde la fecha de publicación de las bases hasta las **23.59 horas del día 16 de abril de 2023**.
- **Paso 2:** Realizar una defensa de la propuesta ante el tribunal competente: la fecha será comunicada personalmente a los participantes seleccionados.

2.2 Formato de los entregables

Los documentos requeridos para realizar la inscripción y la presentación de las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Idioma: español
- Formato: pdf
- Fuente: arial
- Tamaño de la fuente: 11

2.3 Presentación de propuestas

Una propuesta consta de los siguientes apartados:

- Descripción de la solución planteada: descripción de la solución propuesta, tipos de componentes FIWARE utilizados para la solución, detalle tecnológico.
- Propuesta de proyecto piloto de despliegue de la solución, detallando tecnología, infraestructuras y servicios implicados en el piloto.
- Cronograma de construcción/adaptación y despliegue de la solución, contemplando desde la fecha de inicio del proyecto hasta la puesta en servicio del mismo.
- Valoración económica detallada del coste final que supondrá la ejecución del reto y estimación económica del resultado de reto (estimación del coste de fabricación unitario del resultado del reto), incluyendo de modo separado la valoración económica del coste de mantenimiento para 2 años. El objetivo de este punto es determinar la implantación en el mercado de la solución y la posible búsqueda de inversores.

La presentación de propuestas se realizará a través de la página web <https://www.openfuture.org/es/challenge/Challenge-IOT-MS-C-Puerto-de-Huelva> (en adelante, "Página Web"). Dicha propuesta se subirá en el apartado correspondiente dentro de la Pagina Web.

www.lalonja.tech

2.4 Defensa de las propuestas

Dada la especial Convocatoria de innovación, todas las empresas seleccionadas y que hayan presentado correctamente la documentación necesaria, tendrán la posibilidad de defender sus propuestas ante un tribunal constituido para tal fin.

Dicha defensa constará de una presentación oral de 30 minutos, donde los responsables de las empresas seleccionadas tendrán que contar de la mejor forma posible su propuesta de solución al reto por el que concursan; para dicha defensa las empresas podrán llevar el material que estimen conveniente y que les valga de apoyo para su presentación.

El Jurado designado para este caso tendrá la opción de preguntar cuántas dudas estimen oportunas de cara a poder evaluar las soluciones con el mejor criterio posible.

2.5 Beneficios para la empresa ganadora

La entidad que resulte seleccionada para llevar a cabo el reto contará con los siguientes beneficios:

- Acceso a los servicios prestados por La Lonja de la Innovación, entre los que se incluyen:
 - Incubación
 - Aceleración
 - Pilotaje
 - Búsqueda de financiación para el desarrollo del proyecto.
 - Otros servicios descritos en el expediente ORD/0062/TG
- Se le facilitará todos los trámites para que pueda llevar a cabo el despliegue de la solución en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva.
- Se le ayudará en las tareas de integración de la solución en plataforma FIWARE de La Lonja de La Innovación.
- Se mostrará la solución a través de la plataforma de durante al menos 1 año, de manera que se verá favorecida de cara a acceso a mercado.
- Se le facilitará el acceso a las ferias y eventos a los que la APH, a través de La Lonja de la Innovación, asista como patrocinador.
- Se presentará como caso de éxito a los medios, con el fin de dar repercusión mediática a la solución.
- Desarrollo de la solución con libres derechos de explotación y comercialización sobre el desarrollo

www.lalonja.tech

2.6 Obligaciones de la empresa ganadora

La entidad que resulte ganadora del reto deberá comprometerse a:

- Realizar el proyecto conforme a los documentos presentados; en los tiempos expresados y con el coste definido.
- Permitir al centro de La Lonja de la Innovación mostrar la solución a empresas o instituciones que lo visiten.
- Colaborar con el programa FIWARE de La Lonja de la Innovación, participando en al menos 2 ferias en las que presentar el resultado del reto.
- Desarrollar el producto dentro de los parámetros de calidad y usando los componentes FIWARE correspondientes.
- Llevar a cabo un cuadro de mando básico.
- Participar en al menos dos ponencias tecnológicas en la que mostrar el resultado de su formación.
- Participar en un taller formativo para nuevos alumnos, si así se considerase necesario
- Hacerse miembro de la comunidad FIWARE (FIWARE FOUNDATION).
- Desarrollar la solución, y llevar a cabo la validación de la misma en las instalaciones de LA LONJA DE LA INNOVACION
- Formalizar la ocupación de dominio público dentro del espacio de La Lonja de la Innovación según el formulario indicado en el Anexo II, abonando a la APH, mensualmente, el precio de ocupación indicando en dicho anexo.

2.8 Otros entregables

Adicionalmente a los entregables solicitados en las fases previas, y una vez finalizado el despliegue y puesta en marcha de la solución al reto, la entidad ganadora deberá hacer entrega de:

- Instrucciones de instalación, despliegue e implantación de la solución.
- Manual de usuario.
- Manual de Mantenimiento.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Criterios de valoración

C1. Justificación de la solución: 20%

C2. Factor de innovación de la solución: 20%

www.lalonja.tech

- C3. Alcance e impacto de la solución en la población: 20%
- C4. Portabilidad o reusabilidad de la solución en otros entornos: 20%
- C5. Plazo de puesta en marcha menor de 3 meses: 10%
- C6. Coste previsto de la solución y su mantenimiento posterior a la solución presentada: 10%.

3.2 Tribunal evaluador

Todas las propuestas deberán ser valoradas por un tribunal de expertos que será designado por la APH y que, en todo caso, estará compuesto por personal de, al menos, las siguientes entidades:

- Representantes de la Autoridad Portuaria de Huelva
- Representante de la empresa proponente del reto (en este caso, Maritime IoT Solutions B.V. (Grupo MSC))
- Representante del adjudicatario del contrato de gestión de La Lonja de la Innovación (Telefónica)

En todo caso, la APH suscribirá los acuerdos de confidencialidad y protección de datos con cualquier entidad o persona que participe como jurado, garantizando que la información sólo se utilizará en temas relativos al presente reto.

3.3 Notificación de los resultados

En la Página Web de La Lonja de la Innovación (www.lalonja.tech) se publicarán las empresas seleccionadas en cada uno de los procesos, así como aquella que resulte ganadora de reto.

Aquellas empresas que no hayan sido seleccionadas podrán dirigir un correo electrónico con todas las alegaciones y consultas que estimen oportuno realizar sobre la resolución, a la dirección: info@lalonja.tech.

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En esta cláusula te informamos sobre todo lo necesario para que mantengas el control sobre tus datos cuando actúas como participante de la convocatoria (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”).

www.lalonja.tech

4.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos?

Autoridad Portuaria de Huelva (en adelante, "Responsable" o "nosotros"), empresa con número de identificación Q2167001C y domicilio social en Avda de la Real Sociedad Colombina Onubense 1 – 21001 HUELVA será el responsable del tratamiento de tus datos de acuerdo con lo que te informamos en la presente Política de Privacidad.

Para cualquier consulta, petición o queja en relación con el contenido de esta Política de Privacidad y el tratamiento que hacemos de tus datos, puedes ponerte en contacto con nosotros escribiendo adpo@ascendiar.com.

Asimismo, te informamos de que disponemos de un Delegado de Protección de Datos que vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos en Telefónica, y con el que podrás contactar, para cualquier cuestión, duda, sugerencia y/o queja que tengas cuando tratamos tus datos, escribiendo a dpo@ascendiar.com.

4.2. ¿Qué datos se tratan, para qué y por qué tratamos los datos?

Datos que tratamos sobre ti

Como participante, tratamos diferentes datos sobre ti y con diferentes finalidades sobre adecuadas bases legales, bien sea porque dichas finalidades son necesarias en base a la ejecución de las presentes bases, aceptadas por el Participante al momento de realizar el registro, y que constituyen una relación jurídica entre el Participante y nosotros, y respecto de las cuales esta cláusula de Privacidad forma parte íntegra, bien porque perseguimos intereses legítimos debidamente ponderados para que no afecten a tus derechos y libertades, y en consonancia con estos, o bien porque nos son de aplicación determinadas obligaciones legales que requieren que tratemos datos sobre ti a consecuencia de tu participación. En cualquier otro caso, solicitaremos tu consentimiento al tratamiento de tus datos para una determinada finalidad debidamente informada.

Los datos que tratamos sobre ti son los siguientes:

- Datos básicos, identificativos, de contacto y/o profesionales: nombre y apellidos, email, teléfono, imagen, voz, datos profesionales y cualquier otra información básica o de corte identificativo.
- Datos relativos al dispositivo y/o conexión con la que se accede a la solicitud de participación: la dirección IP.

Origen y procedencia de tus datos

Con carácter general, estos datos los obtenemos bien directamente de ti, cuando completas el formulario de participación o te pones en contacto con nosotros por

www.lalonja.tech

cualquier medio y nos aportas los datos que son requeridos o son voluntarios, o bien los podremos generar o capturar de forma automática durante tu participación, atendiendo a al funcionamiento operativo y/o funcionalidades existentes en cada momento.

En este caso, toda la información que facilites como Participante deberá ser veraz y exacta. A estos efectos, el Participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que aporte como consecuencia de la cumplimentación de los formularios correspondientes. El Participante será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice, y de los perjuicios que cause al Responsable o a terceros, por la información que facilite.

Finalidades que perseguimos y razones que tenemos al tratar tus datos

Las finalidades para las que tratamos tus datos como Participante son las siguientes:

- Desarrollo, gestión, administración y soporte de la convocatoria: en base a la ejecución de las presentes Bases Legales, trataremos tus datos con la finalidad de gestionar tu participación en la convocatoria y durante el tiempo que dure la misma.
- Gestión interna y respuesta a las reclamaciones, demandas, denuncias y litigios relacionados con la convocatoria: en base a nuestro interés legítimo asociado al derecho de tutela judicial efectiva que nos ampara podremos tratar tus datos para gestionar, dar respuesta e intervenir como parte interesada o similar en procedimientos administrativos o judiciales, cuando los mismos, de cualquier modo, guarden relación contigo o se refieran a ti en la condición que corresponda. Trataremos tus datos para esta finalidad por el tiempo necesario para la posible depuración de las responsabilidades nacidas durante el tratamiento de los datos, siempre de conformidad con la normativa aplicable y no pudiendo utilizarse con otros fines distintos a estos.
- Atención y respuesta de solicitudes, dudas, consultas, sugerencias y cualquier otro tipo de contacto recibido: en base a nuestro interés legítimo en gestionar y dar una respuesta efectiva a la solicitud o contacto de otro tipo realizado por un Participante, así como en la medida que sea necesario para ejecución de medidas precontractuales a petición del Participantes destinadas a la aceptación de las Bases Legales, podremos tratar los datos de la persona que se pone en contacto con nosotros para darle una respuesta efectiva en función del contacto que haya realizado, atender la sugerencia para corregir o mejorar la convocatoria en el sentido planteado. Trataremos tus datos por el tiempo imprescindible para atender de forma correcta tus peticiones y/o solicitudes específicas según cada caso. Si las mismas consistieran en la ejecución a petición tuya de medidas precontractuales o la suscripción de un contrato con el Responsable, tus datos se conservarán por todo el tiempo necesario para dar debida satisfacción a tales medidas precontractuales o relación contractual entre las partes.

www.lalonja.tech

- Envío de comunicaciones relacionadas con la convocatoria: en base a tu consentimiento, podremos enviarte iniciativas y nuevas convocatorias similares a la presente dirigidas a impulsar el ecosistema emprendedor al que perteneces. Trataremos tus datos siempre y cuando no retires tu consentimiento.

4.3. ¿Cuánto tiempo se conservan los datos?

Con carácter general, conservaremos tus datos durante el plazo necesario para cumplir con cada una de las finalidades descritas en cada actividad de tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de dicha finalidad.

En cualquier caso, tus datos se conservarán de acuerdo con los criterios de conservación o plazos específicos descritos en cada actividad de tratamiento y, en su caso, hasta que retires tu consentimiento y/o te opongas al tratamiento de tus datos. En este sentido, haremos todo lo posible para facilitarle un mecanismo automático y sencillo para que pueda retirar el consentimiento otorgado y/u oponerse al tratamiento y, en todo caso, estaremos a su disposición en la dirección de correo electrónico para el ejercicio de sus derechos tal y como se indica en el apartado 4.5.

4.4. ¿Quién es el destinatario de los datos? ¿Hay transferencias internacionales de datos?

Con carácter general, para ejecutar las finalidades de tratamiento descritas, podremos hacer uso de subcontratistas autorizados que actúen por cuenta y nombre del Responsable, en calidad de encargados de tratamiento (p.ej. los proveedores de servicios de internet y desarrollo de software, de alojamiento de datos y soporte técnico, proveedores de correo electrónico, proveedores de servicios generales y de servicios de seguridad digital o física, etc.) y sujetos contractualmente a nuestras instrucciones, únicamente en la medida en que sea estrictamente necesario para la prestación de los servicios contratados con los mismos y durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello.

Cuando los subcontratistas autorizados que actúen en nombre del Responsable o dichos destinatarios se encuentren o procesen sus datos fuera del Espacio Económico Europeo, realizaremos una transferencia internacional de sus datos de acuerdo con la legislación de protección de datos aplicable.

Con carácter general, evitaremos las transferencias internacionales de datos y sus datos serán procesados dentro del Espacio Económico Europeo. Sin embargo, en el caso de que dichas transferencias internacionales sean necesarias, tomaremos las medidas organizativas, técnicas y contractuales necesarias para garantizar la protección y seguridad de sus datos, como, por ejemplo, firmar las Cláusulas Contractuales Tipo de

www.lalonja.tech

la Comisión Europea con el subcontratista autorizado o el tercero destinatario, realizar evaluaciones de impacto sobre la transferencia internacional relevante para evaluar el riesgo y adoptar medidas para mitigarlo. el cifrado de los datos en tránsito o en reposo, la seudonimización de los datos transferidos, la posibilidad de que el interesado reclame daños y perjuicios directamente contra el subcontratista autorizado o el destinatario tercero, etc.

4.5. ¿Qué derechos tienes como interesado?

Tus derechos

Como Participante, la normativa de protección de datos te otorga unos derechos sobre tus datos que, según sean de aplicación, podrás ejercer frente al Responsable. A continuación, te detallamos cuáles son y cómo puedes ejercitarlos.

Además, te informamos de que en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) podrás ampliar información sobre las características de estos derechos y descargar plantillas para ejercitar cada uno de ellos, aunque no es necesario utilizar ninguna plantilla para ejercitar un derecho ante nosotros.

Derecho a retirar el consentimiento otorgado

Es tu derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de tus datos con las finalidades que se legitiman sobre dicha base, en cualquier momento y una forma fácil.

Derecho de acceso

Es tu derecho a solicitarnos el detalle de los datos que tenemos sobre ti y cómo los tratamos, así como la obtención de una copia de los mismos.

Derecho de rectificación

Es tu derecho a obtener la rectificación de tus datos inexactos o erróneos, así como a completar aquellos otros que sean incompletos.

Derecho de supresión

Es tu derecho a solicitar la eliminación o supresión de tus datos e información en determinadas circunstancias. No obstante, ten en cuenta de que hay determinadas ocasiones en las que estamos legalmente legitimados para continuar conservando y tratando tus datos como, por ejemplo, para el cumplimiento de una obligación legal de conservación de datos.

Derecho de limitación

www.lalonja.tech

Es tu derecho a restringir o limitar el tratamiento de tus datos en determinadas circunstancias. Por ejemplo, si aplica la supresión de datos, pero, en vez de eliminarlos, prefieres que los bloqueemos y los tratemos únicamente a los efectos de su conservación ya que vas a necesitarlos posteriormente para interponer una reclamación. De nuevo, ten en cuenta que puede haber ocasiones en que estemos legalmente legitimados para rechazar tu solicitud de limitación.

Derecho de oposición

Es tu derecho a oponerte a que tratemos tus datos para una finalidad concreta, en determinadas circunstancias previstas en la normativa y relacionadas con tu situación personal.

Derecho a la portabilidad

Es tu derecho a solicitarnos recibir tus datos personales en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable, y puedas transmitirlos a otro responsable del tratamiento, siempre y cuando el tratamiento de tus datos lo efectuemos por medios automatizados.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas

Es tu derecho a solicitarnos que, en determinadas circunstancias, no seas objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre ti o te afecte significativamente de forma similar.

Medios para ejercitarlos y plazos de respuesta

Con carácter general, podrás ejercitar estos derechos en cualquier momento y de forma gratuita dirigiéndote a Autoridad Portuaria de Huelva en [la dirección de correo electrónico dpo@ascendiar.com](mailto:dpo@ascendiar.com). Del mismo modo y con carácter general, se pondrán a disposición del Participante mecanismos de baja automatizada de comunicaciones y otras opciones de retirada de consentimiento y oposición.

Para ello, es importante tener en cuenta que, cuando ejercites un derecho, en algunos de los casos deberás especificar con claridad cuál ejercitas y aportar una copia de un documento prueba de tu identidad. También es preciso indicar que algunos de los tratamientos de datos son realizados por el Responsable de forma que no requieren la identificación directa de los Participantes, sin que el Responsable esté obligada a obtener y/o tratar información adicional para verificar a dicho Participante a los efectos de permitirle el ejercicio de sus derechos de protección de datos.

www.lalonja.tech

Cualquier ejercicio de derecho será respondido en el plazo máximo de un mes, pudiendo dicho plazo prorrogarse por dos meses en caso de que lo necesitemos de forma razonada, teniendo en cuenta la complejidad de la solicitud y el número de éstas.

Por último, en el caso de que no estés de acuerdo en la manera en que tratamos tus datos por el Responsable, tendrás derecho a presentar reclamación ante la autoridad nacional de control, dirigiéndote a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), cuyos datos de contacto son los siguientes:

Agencia Española de Protección de Datos

C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid

www.aepd.es

Te recomendamos que antes de presentar cualquier denuncia o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), contactes con nuestro Delegado de Protección de Datos a fin de analizar la situación concreta que corresponda e intentar, en su caso, buscar una solución eficaz y amistosa. Al margen de lo anterior, si lo deseas, también puedes remitirte a la AEPD.

5. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN E IMAGEN

Como Participante de la Convocatoria, autorizas al Organizador a explotar las imágenes, fotografías, videos, videos con voz (en adelante, y en conjunto, las “Imágenes”) o parte de las mismas en las que intervienes como Participante, a través de su difusión en los medios de comunicación internos del Organizador, así como a través de las redes sociales, páginas web corporativas, blogs, notas de prensa, folletos o cualquier otro medio, impreso o digital, que el Organizador considere necesario para tal fin.

Asimismo, cedes al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual, existentes o que puedan derivarse en el futuro, de los contenidos generados a través de tu Participación (en adelante, los “Contenidos”). Estos incluyen, en particular, el derecho de reproducción, el derecho de distribución, el derecho de transformación y el derecho de comunicación pública de los mismos durante todo el plazo de duración de los derechos y para todo el mundo.

El Organizador será dueño de las Imágenes y Contenidos que resulten de la Participación, así como de las ganancias que se deriven de la explotación de dichos resultados, en régimen de exclusiva, con capacidad de cesión, total o parcial a terceros, durante todo el plazo de duración de los derechos, para su explotación en todo el mundo

www.lalonja.tech

y en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión de la Convocatoria en los medios de comunicación tanto internos como externos que el Organizador estime necesarios.

Entiendes y aceptas que esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinado, por lo que el Organizador podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

No obstante, declaras haber sido informado de la posibilidad de revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo desees, sin perjuicio de las acciones compensatorias que de ello se derivan a favor del Organizador en virtud de la normativa vigente aplicable.

El Organizador se compromete a hacer uso de las Imágenes y/o Contenidos de conformidad con las limitaciones establecidas en la normativa vigente y, en cualquier caso, sin atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

La presente autorización se entiende hecha con carácter gratuito.

El Organizador se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero no autorizado de las Imágenes y de los Contenidos fuera del ámbito material objeto de la presente autorización.

6. OTROS ASPECTOS

Confidencialidad: La organización del reto se responsabiliza de que todas las propuestas sean tratadas y evaluadas de forma confidencial.

Modificación de las Bases Legales: la presente Convocatoria podrá ser modificada, interrumpida, desactivada y/o cancelada por cualquier motivo, en cuyo caso lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización.

Cancelación del reto: En función del número de inscritos y de las propuestas de valor presentadas, la organización decidirá si continuar el proceso de selección con el lanzamiento del reto o por el contrario si procede cancelar dicho proceso. Los participantes no podrán realizar ningún tipo de reclamación al respecto.

Aceptación de las Bases Legales del reto: La participación en el reto implica la aceptación de las presentes bases por parte de los participantes. En caso de duda corresponde a la organización del reto la correcta interpretación de estas bases, así como de sus criterios de aplicación.

www.lalonja.tech

[Ley aplicable y jurisdicción](#): las Bases Legales de la presente Convocatoria se someterán a la legislación española y cualquier discrepancia que pueda surgir relativa a las mismas se someterá a los tribunales y jurisdicción de Madrid, España, con renuncia a otros fueros que pudieran corresponder al Participante.





Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



La Lonja

de la innovación



Puerto de Huelva



Telefónica





Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva



Puerto de Huelva



Telefónica

CHALLENGE IoT 2022

INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE RETO

www.lalonja.tech

Nombre del reto

Solución de telegestión de contenedores refrigerados e integración en la plataforma de gestión.

Este reto ha sido planteado por MIS – Maritime IoT Solutions B.V. a Telefónica y aprobado y validado por la Autoridad Portuaria de Huelva a para su licitación a través de La Lonja de La Innovación para el desarrollo de la solución en dichas instalaciones.

Descripción del problema o reto

Antecedentes

A lo largo de la historia, las grandes transformaciones industriales y el desarrollo del comercio internacional han producido muchas consecuencias positivas, provocando un gran aumento de la riqueza y el nivel de vida de la población. El transporte marítimo, por su importancia, se ha llegado a convertir en la piedra angular del comercio global, siendo la mejora de la productividad el caballo de batalla de los distintos integrantes del mismo.

Uno de los principales integrantes de los procesos logísticos portuarios son los llamados “Carriers”, que son los encargados del transporte de contenedores, tanto refrigerados como secos, en sus barcos. En el caso de los contenedores refrigerados, ya que transportan mercancía perecedera, el disponer de una solución que permita su telegestión impacta directamente en la mejora de la calidad de los bienes transportados al detectar cualquier variación en parámetros críticos como son la temperatura o la humedad, además de reducir drásticamente los costes de la operación.



Problema

El principal actor cliente de MIS tiene varios proveedores de contenedores refrigerados, entre los que se encuentra StartCool (MCI). El principal problema de este reto es poder “entender” el lenguaje que “hablan” estos contenedores, que es

www.lalonja.tech

propietario. Además, será necesario enviar la información extraída de los contenedores a la plataforma de gestión que se determine, con la estructura de datos que se proponga. Este modo de operación debe ser posible tanto en el caso de contenedores en tierra como de contenedores a bordo de barcos cargueros en alta mar.

¿A qué pretendemos dar respuesta?

La motivación principal de este reto es dar respuesta a la necesidad de poder monitorizar y telegestionar los contenedores refrigerados de StarCool (MCI).

La solución propuesta incluirá:

- Hardware necesario para comunicarse con la controladora del contenedor refrigerado de manera bidireccional.
- Firmware (que se ejecutará en el hardware referente en el punto anterior) desarrollado para habilitar la monitorización y telegestión de dichos contenedores
- Conectividad: Se desarrollará a través de redes LORAWAN y Móvil (incluyendo el hardware necesario). Será también valorable otro tipo de conectividad secundaria, como Bluetooth Low Energy, etc.

Requisitos

No se definen aspectos estrictamente limitantes para el desarrollo e implantación de la solución por parte de las empresas, pero si unos requisitos mínimos:

- Unidad de recopilación y envío de información del contenedor refrigerado (en adelante Módem):
 - o Debe estar integrado con la controladora de gestión del contenedor refrigerado para poder leer/escribir (petición de información, cambio de parámetros del contenedor, etc...)
 - o Deber tener posibilidad de transmitir información mediante LORAWAN y comunicaciones móviles.
 - o Eventos a gestionar:
 - a) Flujo del Backend al Módem (pueden incluirse otros distintos a los listados abajo, es sólo un ejemplo):

1. GetBasicData. Petición de información básica del contenedor refrigerado
 2. GetControllerData. Petición de información de la controladora del contenedor refrigerado
 3. ChangeContainerNumber. Petición de cambio de número del contenedor refrigerado
 4. ChangeControllerDate. Petición de cambio de fecha del contenedor refrigerado
 5. SetTempSetpoint. Petición de establecer temperatura en el contenedor refrigerado
 6. AddProfile. Petición de añadir perfil
 7. ListProfiles. Petición de listar perfiles
 8. RemoveProfile. Petición de borrar perfil
 9. UpdateProfile. Petición de actualizar perfil
 10. GetExtendedData. Petición de obtener información extendida
 11. GetDcxFile. Petición de obtener fichero DCX
 12. ExecutePti. Petición de ejecutar PTI (Pre Trip Inspection)
 13. AckMessage. Petición de mensaje ACK
- b) Módem a Backend (pueden incluirse otros distintos a los listados abajo, es sólo un ejemplo):
1. BasicDataMessage. Envío de información básica
 2. ControllerDataMessage. Envío de datos de la controladora
 3. ListProfileMessage. Envío del listado de perfiles
 4. ExtendeDataMessage. Envío de información extendida
 5. SendDcxFile. Envío de fichero DCX
 6. PtiStatusMessage. Envío del estado del PTI (Pre Trip Inspection)
 7. AckMessage. Envío de mensaje ACK
- o Solución FIWARE-READY
 - o Aunque el reto consiste en una prueba de concepto, la solución, en caso de ser validada, deberá estar preparada para un suministro de unas 30.000 unidades posteriormente, lo cual deberá justificarse en la propuesta. Este punto deberá ser tenido en cuenta desde el momento

www.lalonja.tech

de la presentación de las solicitudes, dado que este reto no tiene vocación de acabar con la prueba de concepto, sino su implantación en el mercado de forma comercial.

Plazo de puesta en marcha

El Plazo máximo para el desarrollo del reto será de 1 año.





La Lonja

de la innovación



Puerto de Huelva



Telefónica

